

El que avisa  
no pierde dinero

# LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

## Las tierras para los agricultores

LAS COLONIAS A CREERSE EN EL DEPARTAMENTO

Lo que dice el diputado G. L. García

BURLANDO UNA LEY QUE FAVORECE A LOS LABRADORES

Como es de pública notoriedad, las declaraciones que hizo desde nuestras columnas el diputado ; o el departamento señor Guillermo L. García, hace algún tiempo, respecto al éxito de sus gestiones en favor de la implantación de colonias agrícolas en el Departamento, y me también en lo que se refiere a la próposita de los plazos para los desechos de campesinos, dieron lugar a diferentes comentarios y hasta provocaron un movimiento de protesta entre algunos interesados que creyeron de su deber oponerse a la obra que via de arraigo el referido legislador.

Concretando, podemos decir que a las afirmaciones hechas por el diputado G. L. García, demostrando que la situación de los agricultores en aquella constituyó una vergüenza nacional, se dictaron otras opiniones en las que se manifestó que no se exageraba la cifra de las tierras de los campesinos que habían sido desposeídos. Mientras el diputado G. L. García afirmaba que esa cifra rayaba en las cincuenta mil hectáreas, sus opositores sólo confesaban, después de haber recogido datos exactos en todos los juzgados del departamento, que se trataba a lo sumo de unas cuatro mil hectáreas.

Como el punto es tan interesante y de importancia capital para el progreso del departamento, y en la reciente visita que acudió de Intereses al mencionado legislador para abordarlo y tener datos y más detalles de los datos sobre el particular.

Viejo periodista aseado a esta clase de lucha, nos recibió con la cordialidad y la franqueza propias del oficio, diciéndonos:

—Sírdan un poco más, me tienen en su recuerdo. Para Los PRINCIPIOS, que con tanto tesón y con tanta valentía defendió los intereses agrícolas en este desgraciado momento de crisis porque atravesábamos, tengo disponibles algunos porneros y novedades de que debo dar cuenta a sus lectores puesto que servirán para que en su forma definitiva el verbo del tratado de la colonización no halle empedrado, hoy con más fe y confianza que nunca, pues vamos conquistando terreno a palmo, cada día que transcurra.

Nos referimos a la rectificación que le exigieron sus opositores al dato de las tierras cuyos ocupantes actuales están desalojados y ya que hicimos mención más arriba y nos contestó el diputado García:

—Esa fue una trama de los que se oponen a que se preste atención a la situación de los agricultores. Consideraron que daban gran espacio y se cubrían, no solo de ridículo sino que contribuían a que se aclarara la situación de los agricultores y por lo tanto a que se aceleraran las medidas de protección a que tienen derecho. En Los PRINCIPIOS se hizo la rectificación correspondiente, con cifras irrefutables, por intermedio de la secretaría de la Liga, en las que se ponía en evidencia la triste manía de los que querían hacer creer que la situación de los agricultores en el departamento era deplorable y de gran desfachatez del Partido, por el solo hecho de que los desalojos judiciales iniciados en los Juzgados del departamento no comprendían tierras por no total menor de cuatro mil hectáreas.

Deliberadamente se olvidaban de los agricultores que están sin contrato, cuya situación es mil veces peor, más afluente y más angustiosa que la de aquéllos que están desalojados formalmente. Estos conocen perfectamente su situación y están dispuestos a proceder como mejor se parezca. Los otros se constituyeron en verdaderos vasallos de los dueños de tierra, cada uno de ellos clase de libertad, hasta de libertad de pensar. No puedes ni poner ni de los frutos que regala. Naturalmente —y debo hacer la decla-

Doctor Salvador M. Pintos

Especialista de la Facultad de Medicina y Enfermedades de la piel y veneno sifilítico, ha abierto su clínica en Montevideo.

**HORAS DE CONSULTA**

Todos los días de 10 a 12 y de 15 a 17. Consultas y visitas consultas nocturnas de 21 a 22.

Consultorio: MERCEDES 1166

Juan A. Abó Escríbano — Traductor —  
19 de Julio número 596.

Srta. Muscío Lacava Dña. Inés  
de inmersión primaria, taquigrafía, trabajos de investigación, preparación para ingreso en el Liceo. Departamento. Clases de plato, salero y plato al ojo y a la pluma. Se reciben papeles. — Calle Uruguay N.º 431.

Dr. Justo H. Cerdeira Jefe de Clinica del Hospital Maciel. Ex-Médico interno del Buerger Spital de Basilea. Ex-Subsecretario de Hacienda. Consultas de 8 a 5, menos fines de semana. Calle Rincón 617, Montevideo. Teléfono La Uruguay 2-27-1929.

Serafín Bonavita Agente Judicial y rematares. — Calle 18 de Julio N.º 417.

Francisco M. Rovira Contador Público. — Apertura de libros, balances y contabilidades. — Calle 18 de Julio 586.

Humberto L. Castelli ACOMILLEROS. — Montevideo. Colón 1222. SAN JOSE: 18 de Julio 357.

El Dr. J. C. Brito del Río Especialista en las enfermedades de oídos, nariz y garganta continua sus visitas quincenales en el consultorio d- doctor Chololini a empezar desde el sábado 26 del corriente. — Febrero 26 de 1920.

Asamblea Representativa Departamental

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA 62.ª SESIÓN ORDINARIA

Julio 28 de 1920.—Presidente: el Dr. Adolfo Cordero

(Véase el número anterior)

Se. Alvarez. Pido la palabra.

Se. Presidente. Tengo la palabra el señor diputado.

Se. Alvarez. Aquí hay una asignación de 120 pesos anuales para quebrantes de Caja. Estos son para quebrantes de Caja del Tesorero.

En todas las plazas anteriores, al Tresorero se le asigna una remuneración menor que al Contador, porque va a quedar equiparado al sueldo de éste con la asignación de 120 pesos anuales para quebrantes de Caja.

Por este presupuesto se le ha asignado al Contador y al Tesorero, el mismo sueldo de 120 pesos anuales, de donde resulta que el Tresorero no tiene la asignación para quebrantes de Caja, vienen a tener un sueldo mayor que al Contador.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. Pero el Tresorero porque es presidente de Caja, porque viene a ser mayor que el Contador, viene a tener un sueldo de 120 pesos anuales, haya o no tenido perdidas; es una asignación fija que toda la tiene.

Se. Alvarez. Díjome, señor Presidente, que el Tesorero que viene por que tiene más que el Contador, viene a tener un sueldo de 120 pesos anuales, porque viene a ser mayor que el Contador.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. Si se lo da para quebrantes de Caja, porque viene a ser mayor que el Contador.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.

Se. Alvarez. No viene a ser mayor; es para presidente de Caja.





## Colegio de Nuestra Sra. del Huerto

Fundado en 1878 para niñas y dirigido por las Hermanas del Huerto

SOP. JOSÉ DE MAYO

La Dirección de este importante Colegio de enseñanza, se propone formar niñas y jóvenes en el sentido de familia queuedo de una educación sana y cristiana. El plan de estudios del establecimiento comprende todas las materias del Programa Oficial de las Escuelas Públicas y además los idiomas francés e italiano, dibujo, pintura, música y toda clase de artes.

Se admiten **niñas y niñitas, externas y gratis**  
Premio mensual de **medio pupila** . . . . . S 20

La pensión de las niñas externas depende de la clase a que ingresa la alumna. Si se consigue número suficiente de alumnas que estudien indistintamente el Colegio se manda a la Conservadora de Pablo, y entonces en este mismo Colegio se pondrá dirigido un extenso programa de labores se han añadido los modernos trabajos llamados requejados.

Al extenso programa de labores se han añadido los modernos trabajos llamados requejados en corte y metal, pirograbados y perforados en madera.

Por más datos dirigirse a la Sup. del mismo colegio, calle 18 de Julio N° 663

## JUDICIALES

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Gerardo Martínez**, fallecido el 20 de diciembre de 1921, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Febrero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Gerardo Martínez**, fallecido el 20 de diciembre de 1921, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Febrero 21 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Sebastián Moreno**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 23 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Sebastián Moreno**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Febrero 5 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Sebastián Moreno**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Febrero 5 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Sebastián Moreno**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Febrero 5 de 1921.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Petronio Birlie y Carbó**, fallecido el 10 de diciembre de 1920, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a efectos de que se proceda a la apertura de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San José, Noviembre 10 de 1920.—Edmundo G. Guerrero, Escritorio Actuario. II-17.

## RICARDO LEÓN

## Alcalá de los Zegries

## NOVELA

humor de don Diego, tomaban sus palabras con grande reacción, tirándose a veces de la lengua con pérpeta intención.

—Don Diego, —dijo un mozo como de veinte años y de muy buena garrucha que quería la suerte de la próximamente unido a su hermano, y si en los lugares de servicio en esta oficina, se había quedado la mayor parte de la noche, —estaría usted a estas horas en el Congreso... —Ay, amigo mío! —exclamó Amador con amargura y halagado secretamente por la opinión del mozo. —Harto me pasa el vivir en este rincón, perdiendo miserabilmente mis años y mis ilusiones. Todos los sueños de mi juventud están sepultados en este viejo pupitre... —Ah, la pícara suerte!

El pícara Martínez lo llamaban sus amigos cuando él no estaba presente, y hasta su propia esposa le llamó siempre Martínez, aun en los momentos de mayor intimidad. Aquel hombre vino a perder por doceo el nombre de papá y sólo conservó aquel humilde patrón de su apellido, unido a su apellido de bautismo, tantas veces pronunciado en topo de la papel. Abrióse la mampara del fondo y apareció el jefe, un señor recto y barrigudo, y de ojos agudos, que se acercó a la mesa de trabajo, —Ay, ay! —preguntó Silverio como hacían de memoria —Ah sí! —Ay, ay! —Ay, ay!

Estaba una acalorada discusión. Don Diego chilla como un enragiado, apretando el pupitre si piedra, cuando se oyeron en el pasillo unos corráspares, a modo de burla y aviso. Callaron todos los empleados y se oyó el rugido de las plumas sobre el papel. Abrióse la mampara del fondo y apareció el jefe, un señor recto y barrigudo, y de ojos agudos, que se acercó a la mesa de trabajo, —Ay, ay! —preguntó Silverio como hacían de memoria —Ah sí! —Ay, ay!

—Y por qué no mandó usted recado? —Ay, ay, señor don José, —dijo Silverio con tono de elegía —si no tenía con quién mandar recado! Imagine usted que la infama

## La Sorpresa

CASA DE MODAS

## M. Loustaunau y Compañía

CALLE ARENAL GRANDE

Entre Montevideo y Ilíncou

La casa se encarga de todo trabajo concerniente al ramo de confección de ropa, sombreros en formas y reformas tanto de mujer como de hombre.

NOTA.—Se atienden pedidos de campaña

## Dr. Ernesto Ricci

MEDICO

Ha trasladado su consultorio a la calle 25 de Mayo N° 633.

## Antonio Manzione

Participa público que se encarga de la construcción de obras de albañilería, lo mismo en la ciudad como en la campaña.

Calle San José esquina Río Negro

## Se alquila o se vende

HERMOSA CASA

En la calle Colón esquina Cuareim, compuesta de seis piezas, zaguán, cocina, y demás dependencias, corredor, gran patio embaldosado, fondo con garaje, piletas, portón para vehículos, etc.

Término para pagar: 1000 pesos.

Término para pagar: 1000 pesos.